

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

**RECOLETA**

REGIÓN:

**METROPOLITANA DE SANTIAGO** **URBANO** **RURAL**

N° DE PERMISO

**13**

Fecha de Aprobación

**07 NOV. 2022**

ROL SII

**0171 - 001****VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 1467 de fecha 22/09/2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 437 de fecha 10.06.2022
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° --- del año ---
- EDIFICACION - LOTE O

**RESUELVO**

1. Otorgar permiso de Demolición Parcial (tabiques y apertura de vanos en fachada Local Bellavista N° 211)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

**Bellavista N° 211****Loreto N° 30 - 30A - 32 - 34 - 36**N° --- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---**Urbano**

sector

**U - E / E-A1**

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Rosa Jadue Zedan</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>---</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>---</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>Jorge Segeur Valenzuela</b>	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

- 3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

- 3.2. DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	<b>---</b>	<b>M2</b>
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	------------	-----------



## 4. PAGO DE DERECHOS:

<b>PRESUPUESTO DEMOLICIÓN</b>	<b>C-5</b>	<b>---</b>	<b>m2</b>	<b>--</b>	<b>(+)</b>	<b>\$</b>	<b>2.200.000</b>
<b>C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:</b>							
CMm: Costo mensual montaje de la instalacion de faenas.					UF		0,00
CMd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de faenas					UF		0,00
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas.					UF		0,00
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.					Meses		0,00
CMm+(CM*T)+CMd					Total UF		0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas					Total Pesos		\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
<b>C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1</b>							
CGm: Costo mensual montaje de la instalacion de grua.					UF		0,00
CGd: Costo mensual desmontaje de la instalacion de grua.					UF		0,00
CG: Costo mensual de uso de grua.					UF		0,00
S: Costo de seguro daños a terceros.					UF		0,00
Oea: Ocupacion de espacio aereo.(0,05 UTM x m2 de ocupacion. BNUP)					Expresado en UF		0,00
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.					Meses		0,00
(CGm+((CG+Oea)*T)+CGd)+S					Total UF		\$ 0
Total presupuesto Instalacion de Grua					Total Pesos		\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
<b>C.2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:</b>							
Cmo: Costo mensual mano de obra.					UF		0,00
Ceq: Costo mensual equipos.					UF		0,00
CB: Costo botadero Autorizado.					UF		0,00
T: Duracion de la Faena.					Meses		0,00
(Cmo+Ceq+CB)T					Total UF		0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.					Total Pesos		\$ 0
				(+)	1%		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1 %	\$	<b>22.000</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	<b>-</b>
TOTAL A PAGAR						\$	<b>22.000</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°				FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°				FECHA		

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- El monto de los derechos municipales ha sido calculados en base al presupuestos suscrito por el Arquitecto Sr. Jorge Segeur Valenzuela de fecha 20.09.2022, acorde a las directrices de la Ordenanza N° 76 de Derechos Municipales (se adjunta planilla de cálculo de derechos). Se autoriza la demolición de tabiques interiores y antepechos de vanos del local emplazado en Bellavista N° 211.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
- Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sabado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, (Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
- Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- La **Demolición Parcial** se autoriza por **30 días**, en ausencia de Carta Gantt o programación suscrita por el Profesional Competente, a partir de la aprobación del presente permiso. En caso de superar el plazo arriba señalados deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

I.D.Doc.: 2019598



Firmado por  
Alfredo Humberto  
Parra Silva  
Fecha 07/11/2022  
13:48:01 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **da5b577319c9753**